



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 28 de Marzo de 2023

VISTO el Expediente N° MECCT-E-9974-2023 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de una productora para llevar adelante el proyecto denominado: "Autocine en Tierra del Fuego", que forma parte de la planificación de la Dirección Provincial de Gestión Cultural de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que a orden N° 20 obra la Resolución Ss.A.L. N° 05/2023, mediante la cual se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 02/2023 – RAF 107, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se designó a los miembros de la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de fecha 10 de marzo del 2023, surge que se recibió la oferta de un único proveedor: "TNT S.R.L." – C.U.I.T. N° 30-71645367-3.

Que la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante el Acta de Preadjudicación emitida en fecha 22 de marzo del 2023, y recomendó preadjudicar la Licitación a la firma "TNT S.R.L." – C.U.I.T. N° 30-71645367-3, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 5.500.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto, y el mismo será solventado con los Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Licitación Privada N° 02/23 – RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, Artículo 17, Inciso a), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, y N° 188/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo II, N° 18/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Provincial 1301 y los Artículos 5° y 6° de la Ley Provincial 1400.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 02/23 – RAF 107, referente a la contratación de una productora para llevar adelante el proyecto denominado: "Autocine en Tierra del Fuego" que forma parte de la planificación de la Dirección Provincial de Gestión Cultural de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los Fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG – U.G.C. UC7022, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
F.L.
F.I.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1397

/2023.

D. I. Analía Ines Cubino  
Ministra de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.

Firmado Electrónicamente por  
**DIRECTOR GENERAL STANG MIRIAM CELESTE**  
Gobierno de Tierra del Fuego

28/03/2023 12:20